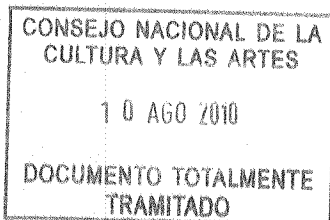


GOBIERNO DE
CHILE
CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

227
IAS/VBS



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTOS FOLIO N° 71764
CORRESPONDIENTE AL FONDART REGIONAL,
CONVOCATORIA 2008**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350

Talca, 10 de agosto 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 480 de fecha 22 de diciembre de 2008, que aprueba los convenios de los proyectos ganadores del concurso correspondiente a la Región del Maule, la Rex. 04769 del 15 de octubre de 2009 que aprueba instructivo interno para el control y la supervisión de los proyectos y fondos concursables del CNCA, el memo Interno N° 07 del 02 de agosto del 2010 de Funcionario de la Unidad de Fondos Concursables que deja constancia de la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas; los certificados de ejecución total de los proyectos objeto de la presente resolución exenta, emitidos por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes región del Maule.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de estas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Convocatoria 2008, se encontraban entre los proyectos seleccionados los folios según el listado que se cita a continuación y habiéndose celebrado encada uno de estos casos el convenio de ejecución respectivo.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Maule, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20141, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2007.; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Maule, referida al proyecto que a continuación se señala, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito por el responsable del proyecto:

**Folio N° 71764 “Sitio habitacional prehispánico en la reserva Cuchi
¿Y también funerario?”**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO”



**IRENE ALBORNOZ SATELER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE**

Distribución:

- Encargado de Fondos
- Archivo Regional
- Carpetas